

RESOLUCION EXENTA N° 01.-

QUILLOTA, 02 de enero 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el art. 01, inciso 5, de la Constitución Política de la República, lo establecido en el D/S 369 del año 1974 del Ministerio del Interior; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Taller Regional de Gestión de Planes para la planificación en gestión de Riesgos de Desastres de fecha 17.04.2018; Oficio N° 380 de fecha 13. 12. 2018, que incide en Oficio Ordinario N° 79 de fecha 02.04.2018, ambos de la Dirección Regional Oficina Nacional de Emergencias, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de implementar a la brevedad el presente Plan Provincial de Emergencia entre las Municipalidades dependientes de la Gobernación de Quillota, atendiendo a la necesidad de actuación bajo similares parámetros técnicos y operativos, tanto a nivel comunal como provincial, bajo parámetros debidamente autorizados para la instancia regional de la ONEMI Valparaíso.

RESUELVO

AUTORIZASE PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS, actualizado a enero 2019. Lo anterior a fin de ser difundido e implementado a nivel provincial y comunal, tras haber sido remitido, revisado y aprobado técnicamente por la instancia regional de la oficina nacional de emergencias de Valparaíso.

CUMPLASE.

ANOTESE, REMITASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVÁN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

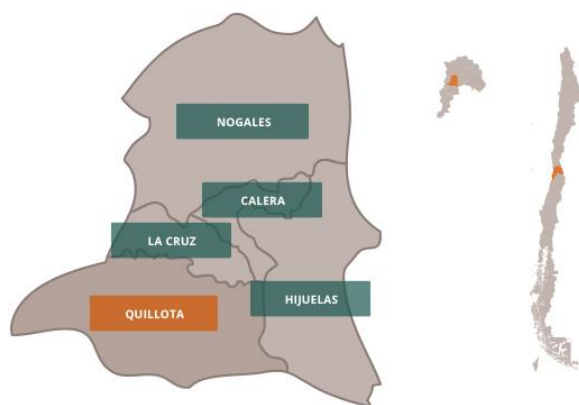
Distribución:

- 1.-Onemi regional
 - 2.-Administración y Finanzas Gob.Prov.Qta
 - 3.- Encargo Provincial de Emergencias
 - 3.-Archivo Of. Partes Gob. Prov. Quillota
- ICT/ jejf/

Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

Plan de Protección Civil y Emergencias.

Provincia de Quillota.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

1.1 PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS.

El Plan Provincial de Protección Civil y Emergencias se estandariza y lleva a cabo de acuerdo al Plan Nacional de Protección Civil (DS N°156 del 2002) y se complementa junto al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre 2015-2018 (GRD), además de las orientaciones de la respectiva Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este Plan Provincial de Protección Civil y Emergencias se enmarca dentro de las Políticas Nacionales mencionadas con anterioridad para ser liderado por la respectiva autoridad dentro de la jurisdicción correspondiente, entiéndase Gobernador o Alcaldes.

La coordinación técnica en una emergencia o desastre se llevará a cabo mediante los coordinadores comunales de emergencia de los respectivos municipios locales que conforman la Provincia de Quillota a través del sistema C.O.E, Comité de Operaciones de Emergencia en su nivel comunal o Provincial según corresponda.

La realización del Plan Provincial de Protección Civil y Emergencias es lograr una perfecta coordinación para asegurar la protección, auxilio, salvataje, y rehabilitación en el menor tiempo posible de las personas afectadas, y así distribuir de la manera más eficiente los recursos dispuestos para la emergencia o desastre.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

1.2 OBJETIVOS DEL PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS.

Dentro de los objetivos del Plan Provincial de Protección Civil y Emergencias se destaca la mitigación de los efectos catastróficos generados por eventuales fenómenos naturales (inundaciones, sismos etc.), eventos antrópicos (incendios estructurales etc.), que afecten la normalidad de las personas, bienes y/o servicios del diario vivir.

Para mantener la política nacional y provincial del Plan de Protección Civil y Emergencias se destacan una serie de puntos que se mencionan a continuación:

- Promover y coordinar acciones de carácter preventivo en diferentes territorios de la Provincia de Quillota tendientes a minimizar las eventuales consecuencias de una emergencia, desastre o catástrofe.
- Organización de los sistemas (públicos y privados) para responder de manera eficiente ante una situación determinada.
- Coordinación de los recursos frente a una emergencia que supere la capacidad local de respuesta y atención.
- Mantener una comunicación constante con las Autoridades Provinciales (Gobernador, Alcaldes y sus respectivos Gabinetes) con el fin de entregar a la comunidad información en relación a lo que se encuentra sucediendo, acciones, manejo de recursos y toma de decisiones.
- Mantener información de cada comuna en relación al stock de elementos para enfrentar de manera oportuna una emergencia.
- Elaborar y mantener las zonas de criticidad de las comunas de Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales e Hijuelas en los periodos de invierno y verano que son, estadísticamente, donde se presentan altas demandas de servicios de emergencia, como bomberos, policías y red médica.
- Conocer las zonas más vulnerables frente a un desastre y que tenga directa relación con la afectación a comunidades urbanas o rurales.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

2.1 PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN PROVINCIAL:

Las acciones preventivas frente a situaciones de riesgo se calendarizaran durante el año con las distintas comunidades urbanas y rurales de la Provincia de Quillota, con el fin de transferir conocimientos en materia de Gestión de Riesgo y preparación ante eventuales hechos de emergencia que son relevantes para la comunidad.

Frente una emergencia o desastre se activará el protocolo para la sesión urgente del Comité de Operaciones de Emergencia, en donde participan todos los servicios de la Provincia de Quillota que tengan directa relación de trabajo con la comunidad, además este comité se mantendrá constantemente actualizado en información (persona natural, teléfonos de contacto, correos electrónicos, institución que representa etc.), y sesionará por lo menos 2 veces en el año, y podrá conformarse en la fecha y hora que la Autoridad lo indique previo a un evento de características potenciales de pérdida, como sistema frontal o alerta desde la Oficina Nacional de Emergencia o luego de un sismo de gran magnitud.

La conformación del Comité de Operaciones de Emergencia estará integrada por las siguientes instituciones de la red Provincial de Emergencias:

- La Gobernación Provincial de Quillota, representada por el Sr. Gobernador, además del Coordinador Provincial de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias quien actuará para esta materia como secretario ejecutivo de la Autoridad Provincial.
- Las Ilustres Municipalidades locales de la Provincia de Quillota, representadas por los coordinadores comunales de emergencia.
- El Regimiento N°1 “Granaderos”, representado por el Oficial de Operaciones respectivo.
- Escuela de Caballería Blindada, representada por el Oficial de Operaciones respectivo.
- Carabineros de Chile, de la Repartición (Prefectura Marga Marga), Unidades y Destacamentos de la ciudad de Quillota (4° Comisaria Jurisdicción Quillota, Tenencia La Cruz y Reten San Pedro), y de la ciudad de La Calera (7° Comisaria Jurisdicción de La Calera, Tenencia Nogales, Reten Hijuelas y tenencia de Carreteras)
- La Policía de Investigaciones de Chile (PDI), de Quillota y La Calera.
- Gendarmería de Chile, a través del Alcaide del CDP Quillota.
- Hospital San Martín de Quillota y Mario Sánchez Vergara de La Calera.
- SAMU a través de su enfermero jefe regulador del sistema de ambulancias.
- Comandantes de Bomberos de las comunas pertenecientes a la Provincia de Quillota.
- La Dirección Provincial de Vialidad.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- La Dirección General de Aguas (DGA); (DOH).
- El Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)
- El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- La Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI)
- La Corporación Nacional Forestal – CONAF.
- El Servicio de Salud Provincial de Quillota.
- La Dirección Provincial de Educación, Quillota – Petorca.
- Junaeb.
- Integra.
- La Cruz Roja Chilena.
- La Defensa Civil.
- Chilquinta (Empresa concesionaria del sistema y red eléctrica de la Provincia de Quillota).
- Esval (Empresa concesionaria del sistema de agua potable de la Provincia de Quillota).
- Gas Valpo (Empresa concesionaria del sistema de gas natural de la Provincia de Quillota).

Sin perjuicio de la nómina precedente, el Gobernador Provincial podrá por iniciativa propia o bajo sugerencia de asesores o bien de terceros, invitar a participar en este comité a otras personas o entidades, sean éstas públicas u privadas a fin de que puedan aportar a las acciones de gestión respectiva.

Ante éste requerimiento, la persona o entidad convocada no podrá en caso alguno eludir la instancia de participación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

2.2 COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA PRIVADA.

Dentro de la política provincial, la comunicación con la empresa privada es primordial para el manejo o apoyo de recursos en situaciones de emergencias o desastres.

En la Provincia de Quillota existen variadas empresas de distintos rubros, que satisfacen de servicios básicos a la comunidad, en este contexto el Departamento de Emergencias deberá velar por la organización anual de este comité, generando acciones junto a las privadas para mantener la línea de contacto.

Dado lo anterior, se nombran a continuación las empresas que forman parte del Comité de Operaciones de Emergencias de la empresa privada, y que dependiendo de la situación eventual de emergencia, desastre o catástrofe, podrán aportar con recursos para enfrentar la situación:

- Gas Valpo.
- Esval.
- Chilquinta.
- Algas Marinas S.A – Algamar.
- AngloAmerican División El Soldado.
- Instituto de Seguridad del Trabajo IST.
- Melón S.A
- Transmaq.
- Sopraval S.A
- Colbún.
- Grepsa Empresas.
- Torre S.A
- Autopista Los Andes – Concesión Ruta 60 CH del grupo OHL.
- Autopista del Aconcagua – Concesión Ruta 5 Norte del grupo Global vía.
- Autopistas del Pacifico – Concesión Ruta F20 Nogales – Puchuncaví.
- Sin perjuicio de la nómina precedente, el Gobernador Provincial podrá por iniciativa propia o bajo sugerencia de terceros, invitar a participar en este comité a otras personas o entidades que puedan aportar a las acciones de gestión respectiva.

3.1 RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL C.O.E PROVINCIAL.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

Gobernación Provincial de Quillota:

- Elaborar la planificación Provincial para enfrentar una emergencia, desastre o catástrofe.
- Presidir, coordinar y organizar las actividades de la Comisión Provincial de Emergencia y preparar y mantener el Centro de Operaciones de Emergencia correspondiente.
- Prever la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento de la Red de Comunicaciones de Emergencia, en el nivel Provincial.
- Mantener un registro actualizado de los elementos existentes en la Gobernación Provincial y en los Municipios de su jurisdicción, destinados como acopio de emergencia, informando de ello mensualmente a la Oficina Regional de Emergencia.
- Comprobar, mediante ejercicios de emergencia, el grado de preparación de la Provincia.
- Brindar inmediata ayuda a la comunidad afectada, a través de las respectivas Municipalidades, utilizando para ello el acopio de emergencia existente en la Gobernación Provincial y en las comunas.
- Materializar las coordinaciones necesarias con los Servicios Públicos, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y otros, para concretar las soluciones que se requieran.
- Una vez superada la emergencia, disponer una evaluación del evento, con el objeto de aprovechar las experiencias adquiridas para mejorar el grado de preparación de la provincia, adecuando la Planificación de Emergencia Provincial.

Municipalidades de la Provincia:

- Organizar el Comité de Emergencia Comunal y el respectivo Centro de Operaciones de Emergencia, preocupándose de su implementación y de su permanente buen estado de funcionamiento.
- Nombrar un funcionario para que se desempeñe como Director Comunal de Emergencia, con las facultades necesarias para dar cumplimiento y consolidar la planificación de emergencia correspondiente.
- Elaborar y mantener actualizado un Plan Comunal de Emergencia para enfrentar eventuales emergencias, desastres o catástrofes.
- Elaborar y mantener actualizado un catastro de sectores vulnerables a diferentes tipos de riesgo existentes en cada localidad, vaciando sus resultados en un "Matriz Comunal de Riesgos".
- Conforme a los riesgos específicos de cada localidad, implementar las acciones preventivas y correctivas que corresponda, con la finalidad de eliminar, reducir o controlar el impacto de estas variables.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Mantener un Acopio de Emergencia, entendiéndose por tal un stock mínimo de elementos destinados a la contingencia (frazadas, colchonetas, materiales de construcción, etc.).
- Mantener un catastro actualizado de todos aquellos locales factibles de ser empleados como albergues, que idealmente no sean establecimientos educacionales.
- Prever el empleo y coordinación de los servicios propios y de las organizaciones del voluntariado, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Radio aficionados y otros que puedan colaborar en situaciones de emergencia.
- Comprobar, mediante ejercicios de emergencia, el grado de preparación de la Comuna.
- Si por su extensión y severidad, la emergencia supera la capacidad de respuesta Municipal, el apoyo de los niveles Provincial, Regional o Nacional debe solicitarse únicamente mediante los formularios diseñados por ONEMÍ y canalizarse a través de la Gobernación Provincial. Esta solicitud deberá especificar claramente el tipo y cantidad de recursos y punto de encuentro si correspondiere.
- Para la movilización de recursos se tendrá siempre presente el principio de ayuda mutua y el uso escalonado de los recursos, considerando como primera prioridad los problemas que afecten a las necesidades básicas de la población y dentro de estas el agua potable, la energía eléctrica y la vivienda.

Regimiento N°1 Granaderos.

- Colaborar con la Autoridad Provincial en aquellas actividades que le competen, tendientes a recuperar la Provincia o parte de ella en el más breve plazo ante situaciones de emergencia grave o catástrofe.
- Alistar y asegurar el empleo de los medios humanos y materiales propios, a requerimiento de la Gobernación Provincial y según disponibilidad, para enfrentar con éxito y en el más breve plazo situaciones de emergencia o catástrofe.
- Mantener las comunicaciones expeditas, según lo previsto en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, para evitar el aislamiento de las zonas de catástrofe.
- Colaborar en la evacuación de poblaciones amenazadas, sea por vía terrestre o aérea y contribuir a prestar una atención médica integral, en coordinación con el sector Salud.
- Colaborar en el control de incendios forestales.
- Colaborar en la reparación de puentes, caminos y obras públicas en general, de acuerdo a medios disponibles.
- Colaborar en la distribución de viviendas de emergencia, elementos de abrigo y entrega de alimentación a la población damnificada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Contribuir en la ejecución de operativos cívico-militares en beneficio de la o las zonas afectadas.

Carabineros de Chile, Repartición (Marga Marga); Unidades y Destacamentos de la 4° y 7° Comisaria de Carabineros de las ciudades de Quillota y La Calera.

- Colaborar con la Autoridad Provincial en aquellas actividades que le competen, tendientes a recuperar la Provincia o parte de ella en el más breve plazo ante situaciones de emergencia grave o catástrofe.
- Alistar y prever el empleo de los medios humanos y materiales propios, a requerimiento de la Gobernación Provincial y según disponibilidad, para enfrentar con éxito y en el más breve plazo, situaciones de emergencia o catástrofe.
- Mantener la seguridad y el orden público, ocupándose especialmente de evitar robos, saqueos, desórdenes y destrozos a la propiedad pública y/o privada.
- Colaborar en la evacuación de poblaciones amenazadas, sea por vía terrestre o aérea.
- Mantener las comunicaciones expeditas, según lo previsto en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, para evitar el aislamiento de las zonas de catástrofe.
- Contribuir en la ejecución de operativos cívico-militares en beneficio de la o las zonas afectadas.

Policía de Investigaciones de Chile (PDI) de Quillota y La Calera:

- Colaborar con la Autoridad Provincial en aquellas actividades que le competen, tendientes a recuperar la Provincia o parte de ella en el más breve plazo ante situaciones de emergencia grave o catástrofe.
- Alistar y prever el empleo de los medios humanos y materiales propios, a requerimiento de la Gobernación Provincial y según disponibilidad, para enfrentar con éxito y en el más breve plazo, situaciones de emergencia o catástrofe.
- Mantener la seguridad y el orden público, ocupándose especialmente de evitar robos, saqueos, desórdenes y destrozos a la propiedad pública y/o privada.
- Colaborar en la evacuación de poblaciones amenazadas, sea por vía terrestre o aérea.
- Mantener las comunicaciones expeditas, según lo previsto en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, para evitar el aislamiento de las zonas de catástrofe.
- Contribuir en la ejecución de operativos cívico-militares en beneficio de la o las zonas afectadas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

Gendarmería de Chile, y el CDP Quillota:

- Mantener comunicación fluida con la autoridad Provincial o con el equipo de emergencias de la Gobernación en situaciones que alteren el orden o normal funcionamiento del CDP.
- Participar activamente de las reuniones del comité de operaciones de emergencia (COE) con el objetivo de conocer y poner en marcha los procedimientos relacionados a situaciones de emergencia dentro del penal.
- Dar a conocer periódicamente las fechas en las que se efectuaran simulacros ya sea de incendio, terremoto o fuga para evaluar la reacción de los equipos de emergencia involucrados en las tareas correspondientes.

Hospital San Martín de Quillota y Mario Sánchez de La Calera:

- Prever que en cada establecimiento hospitalario exista un Plan de Emergencia que asegure su normal funcionamiento y permita aumentar rápidamente su capacidad de atención, ante una situación de emergencia o catástrofe que lo requiera.
- Mantener un catastro de locales que puedan ser utilizables como lugares de hospitalización, como complemento de hospitales y otras instalaciones sanitarias de alternativa.
- Asegurar el uso de la Frecuencia de Emergencia, en todos los establecimientos hospitalarios, constituyéndose esta frecuencia en el medio para lograr la coordinación institucional necesaria durante operaciones de emergencia o catástrofe.
- Prever el alistamiento de Unidades de Emergencia Médica capaces de movilizarse dentro de un plazo de 30 minutos y autoabastecidas para un periodo de 48 horas, incluyendo energía eléctrica y radiocomunicaciones.
- Desarrollar campañas permanentes de educación y difusión de hábitos de higiene y salubridad que deben observarse especialmente en situaciones de emergencia.

Servicio de Atención Médica de Urgencia – SAMU:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Mantener procedimientos ante emergencias, desastres o catástrofes con los hospitales públicos que hay dentro de la Provincia.
- Regular y priorizar el servicio de ambulancias en una emergencia de gran magnitud a través del centro regulador del SAMU de la región.
- Conocer los protocolos de las demás entidades de emergencia que participan constantemente en situaciones de riesgo, emergencia, desastre o catástrofe.
- Participar en las reuniones informativas de los servicios en caso de ser necesario la actualización de planes o procedimientos frente a una emergencia.

Dirección Provincial de Vialidad:

- Determinar la vulnerabilidad de áreas o puntos críticos en relación con carreteras, caminos, puentes, badenes, sifones y obras que pudieran significar el aislamiento de localidades a consecuencia de una catástrofe o emergencia grave, planificando alternativas para superar esa condición en el menor tiempo posible.
- Elaborar y mantener actualizado un catastro de contratistas y maquinarias disponibles en la Provincia, que eventualmente pudieran utilizarse para enfrentar situaciones de emergencia grave o catástrofe.
- Incorporar gradualmente en sus planes de inversión aquellas obras que permitan superar los puntos críticos existentes en la red vial.

Dirección General de Aguas (DGA):

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Mantener un catastro de tranques y embalses existentes en la Provincia, verificando periódicamente sus condiciones de operación y estableciendo limitaciones a su uso (capacidad máxima de almacenamiento, sistemas de rebalse y evacuación) de acuerdo a las condiciones de seguridad que ofrezcan.
- Mantener un catastro de los canales de regadío existentes en la Provincia, regulando su funcionamiento y condiciones de operación.
- Entregar oportunamente a la Comisión Provincial de Emergencias pronósticos de disponibilidad de agua para la temporada de riego y de caudales máximos esperados para la época de los deshielos.
- Establecer un sistema de alerta temprana para enfrentar las crecidas del río Aconcagua.
- Establecer procedimientos ante sequías.

Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU):

- Mantener un catastro de empresas constructoras de viviendas, que le permitan descentralizar la construcción de viviendas o casas de emergencia en caso de catástrofe.
- Mantener permanentemente actualizado el estado de avance de los programas de construcción de viviendas en la Provincia, de manera de poder reorientar la distribución o adelantar la entrega de viviendas contratadas en aquellas zonas que resulten afectadas.
- Prever la elaboración y difusión de instrucciones para uniformar criterios de evaluación de daños en viviendas, materiales de técnicas de construcción, considerando que la primera prioridad es dar techo a quienes hayan perdido su hogar como consecuencia de una emergencia.
- Estudiar la disposiciones legales por las cuales se rigen la construcción y proponer las modificaciones necesarias que se adopten a las necesidades técnicas para enfrentar catástrofes, especialmente sismos en la Provincia.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Deberá mantener un plan estratégico en caso de emergencias para el sistema de transporte en la región o provincia.
- El SEREMI respectivo mantendrá una rápida comunicación con la autoridad o con el encargado de emergencias para dar a conocer las contingencias necesarias en caso de una emergencia, desastre o catástrofe.
- Participará activamente en los comité de operaciones de emergencia en donde se hace presente un mayor movimiento de personas ya sea por festividades, épocas estivales, etc., para conocer los procedimientos en cuanto a concesiones de transporte, rutas concesionadas etc.

Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI):

- Ente regulador de los Comités Provinciales de Protección Civil y Emergencia, orientará y colaborará en la ejecución de trabajos en materia de Gestión de Riesgos de Desastres.
- La información relevante será enviada a la dirección regional de ONEMI con el fin de entregar el balance y estadísticas para las autoridades nacionales.
- Se efectuaran coordinaciones en los periodos críticos de cada temporada para el manejo eficiente de recursos ante una emergencia.

Corporación Nacional Forestal (CONAF):

- Velará por el correcto funcionamiento de los Parques Nacionales que se encuentran en la Provincia de acuerdo a su política de trabajo. Además orientará a la red provincial en materia de prevención contra incendios forestales, ya sea actividades en terreno, colegios, servicios públicos, comunidades en general etc.

Servicio de Salud Provincial de Quillota:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- El servicio de salud provincial participará en las sesiones que comprende al Comité de Operaciones de Emergencia, con el fin de conocer las materias que se tratan de acuerdo a la circunstancia de los hechos.
- Serán de vital importancia de participación en caso de activación de albergues en caso de emergencia, desastres o catástrofes.
- Velaran por el adecuado estado sanitario de los elementos como el agua potable y los estudios pertinentes a la población en caso de ser necesario.
- Orientaran y apoyaran las labores de las instituciones que conforman el C.O.E.

Dirección Provincial de Educación Quillota – Petorca:

- Contribuir, mediante el aprovechamiento de la capacidad científico-técnica de los establecimientos de educación superior de la Provincia, para el desarrollo de la micro-zonificación del Programa Mapas Provinciales de Riesgo y Prevención de Catástrofes.
- Otorgar las facilidades pertinentes que permitan utilizar la infraestructura de Educación Pública para desarrollar programas de capacitación y difusión sobre Protección Civil.
- Prever la ejercitación, supervisión y control efectivo de la Planificación de Prevención y Seguridad Escolar en todos los establecimientos educacionales, destinada a desarrollar hábitos de conducta positiva en la población estudiantil frente a emergencias o catástrofes.
- Mantener comunicación directa con la autoridad o con el encargado de emergencias en relación a información relevante ya sea por suspensión de clases, habilitación de albergues etc.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB):

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Junaeb estará presente en las reuniones del comité de operaciones de emergencia y actuará apenas se habiliten albergues, en donde ya sea por la extensión del tiempo en que las personas residirán en dicho lugar se deba contemplar alimentación para los albergados.
- Mantendrá junto a los municipios locales la información actualizada de los lugares que funcionarían como albergues en caso de emergencia, desastre o catástrofe.

Cruz Roja Chilena:

- Desarrollar campañas educativas y de difusión sobre primeros auxilios en Organizaciones Comunitarias y de Voluntariado.
- Prever las coordinaciones necesarias con las Autoridades de Salud para brindar los primeros auxilios en emergencia o catástrofes.
- Prever la colaboración en la atención de albergues, haciéndose cargo de la administración de medicamentos y tratamiento indicados por profesionales del sector salud a los damnificados.

Defensa Civil de Chile:

- Intensificar la capacitación del personal en materias de administración de albergues y actividades relacionadas con emergencias.
- Planificar la organización de grupos de apoyo logístico para la atención de los grupos operacionales de emergencia en la fase de ejecución.
- Apoyar a Carabineros de Chile, Cuerpos de Bomberos y/o CONAF, en su gestión de vigilancia o control y extinción de incendios.

Empresas de Servicio:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- Chilquinta: Empresa que concesiona el servicio de red eléctrica dentro de la jurisdicción, participa activamente de las reuniones del comité de operaciones de emergencia, y periódicamente da a conocer a las demás instituciones su plan de contingencia en relación a emergencias ya sea en periodos de invierno o verano, o situaciones como terremotos o tsunamis.
- Esval: Empresa que concesiona el servicio de agua potable dentro de la jurisdicción, participa activamente de las reuniones del comité de operaciones de emergencia, y periódicamente da a conocer a las demás instituciones su plan de contingencia en relación a emergencias por cortes programados y no programados, roturas de matriz, incendios, distribución de agua potable a la comunidad etc.
- Gas Valpo: Empresa que concesiona el servicio de Gas natural dentro de la jurisdicción, participa activamente de las reuniones del comité de operaciones de emergencia, y periódicamente da a conocer a las demás instituciones su plan de contingencia en relación a emergencias por fugas desde los sistemas de alimentación o redes distribuidoras para el hogar o empresas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

4 – ACCIONES A REALIZAR POR EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y LOS EQUIPOS:

- El comité de operaciones de Emergencias, citada por su Jefatura Provincial, sesionará en forma ordinaria trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre), para actualizar información, evaluar la situación del momento y coordinar sus acciones. Además el Gobernador Provincial podrá citar a reuniones de carácter extraordinario cuando estime que la situación lo amerita.
- Los Encargados Comunales de Emergencia serán los responsables de la implementación, en sus respectivos territorios, de las acciones preventivas que acuerde la Comisión Provincial de Emergencias.
- Cada Municipio deberá elaborar un Plan Comunal de Emergencia que dé cuenta de la situación local, sus principales riesgos y la forma de reaccionar ante eventuales catástrofes.
- Los Encargados Comunales de Emergencia mantendrán un catastro actualizado de los recursos disponibles en su Comuna para enfrentar emergencias (maquinarias, vehículos, herramientas, personal, etc.), el cual deberá ser informado a la Gobernación Provincial periódicamente o cuando sufra modificaciones sustanciales. Para ello se utilizarán los formularios que han sido diseñados por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI).
- Los Encargados Comunales de Emergencia también llevarán un registro al día de la existencia disponible en sus Municipios para ir en ayuda directa de eventuales damnificados (mediaguas, colchonetas, frazadas, etc.) y lo remitirán periódicamente a la Gobernación Provincial, quién llevará un registro consolidado según los formularios diseñados por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI).

5- INDICACIONES.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.

 Gobernación Provincia de Quillota Ministerio del Interior y Seguridad Pública	GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA		Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	
	PLAN PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS		Código PPPC-01V	ENERO 2019

- El presente Plan Provincial de Protección Civil y Emergencia se dispone para las comunas que conforman la Provincia de Quillota.
- El Plan Provincial de Protección Civil y Emergencia se basa en el Plan Nacional de Protección Civil (DS N°156 del 2002) y se complementa junto al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre 2015-2019.
- No obstante a lo anterior sobre el DS 156 del 2002, el Plan Provincial podrá ser modificado anualmente con el objetivo de mejorar la implementación y preparación de los respondedores a emergencia frente a situaciones de desastres.
- El Gobernador Provincial podrá hacer partícipe a cualquier organización, persona o comunidad que no se destaque o nombre en el Plan 2019.
- El Plan Provincial de Protección Civil y Emergencia se aprueba mediante Resolución Exenta de la autoridad Provincial.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Jaime Jara Frugone Encargado Provincial de Emergencias	Jorge Soto González Gabinete	Iván Cisternas Tapia Gobernador Provincial de Quillota.